



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 001-2020-MPCVZ-ALC

Zorritos, 21 de diciembre del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: Acta de Sesión de Consejo Ordinaria N° 020-2020-MPCVZ de fecha 11 de septiembre del 2020, Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 028-2020-MPCVZ de fecha 21 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 028-2020-MPCVZ de fecha 21 de diciembre del 2020, el consejo municipal entre los acuerdos tomados en dicha sesión de consejo a la letra acordó: "EL PLENO DEL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD, QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL SE CORRIJA EL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN EL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA N° 020-2020-MPCVZ, EN EL EXTREMO DONDE SE DESCRIBE "DEBE DECIR: JOSÉ JORGE SALDARRIAGA JIMENES" SE DEBERÁ CORREGIR CONFORME AL DNI DE LA PERSONA QUE SOLICITA, EL NOMBRE CORRECTO ES "JORGE JOSÉ SALDARRIAGA JIMÉNEZ"

Que, los numerales del Artículo 210 del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos; en ese sentido el numeral 210.1 del artículo aludido a la letra establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 210.2 a la letra establece: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de acuerdo a lo señalado, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la enmienda de la citada Acta;

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 028-2020-MPCVZ de fecha 21 de diciembre del 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 39° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN EL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA N° 020-2020-MPCVZ, EN EL EXTREMO DONDE SE DESCRIBE "DEBE DECIR: JOSÉ JORGE SALDARRIAGA JIMENES" SE DEBERÁ

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



CORREGIR CONFORME AL DNI DE LA PERSONA QUE SOLICITA, EL NOMBRE CORRECTO ES "JORGE JOSÉ SALDARRIAGA JIMÉNEZ"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordino
ALCALDE



CONTRALMIRANTE VILLAR
LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com